

RESOLUCIÓN N° 1245

Viedma, 15 DIC 2022

VISTO, el Expediente N° 2027/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), las Resoluciones Rectorales N° 0340/2021 y su modificatoria N° 433/2021, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral 0340/2121, se establecieron los montos de las contribuciones de estudios para los ciclos académicos 2021 y 2022 de la carrera de Posgrado Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación, que se dicta en la Sede Andina.

Que resulta necesario actualizar el valor de los aranceles atento a la situación inflacionaria, desde el 5 de diciembre de 2022 y hasta finalizar la totalidad de las cuotas.

Que los/as estudiantes que posean cuotas impagas hasta el 4 de diciembre de 2022, deberán abonar los valores actualizados a partir de esta fecha.

Que las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Actualizar el valor de los aranceles correspondientes a la cohorte 2020 de la carrera de posgrado Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales tendrán vigencia desde el 5 de diciembre de 2022 y hasta finalizar la totalidad

Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil - UNRN
Fecha: 2022.12.14
11:52:02 -03'00'

de las cuotas de quienes adeuden cuotas impagas, de acuerdo a lo indicado en el Anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Planes de Estudio y Docencia, cumplido archivar.

Firmado
digitalmente
por LEGNINI
Claudia Patricia
Fecha:
2022.12.14
14:11:22 -03'00'



Firmado
digitalmente por
TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.12.15
16:26:58 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 1245

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 1245

Aranceles Maestría en Ciencia Tecnología e Innovación.

Ciclo académico 2022

Estudiantes externos a la UNRN: Cuota mensual de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$11.466,00).

Docentes, Nodocentes y Graduados/as UNRN: Cuota mensual de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$5.733,00).